

ORD.: N. ° 4787/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N.° MU263T0004725

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 20 de Agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOHANNA ORTIZ BRIONES - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito lo siguiente: -Individualización de anteproyectos inmobiliarios y fechas de ingresos últimos 8 años. -Individualización de permisos de edificación y fechas de aprobación últimos 8 años." Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el Ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), en la opción "ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS, luego aparecerán una lista de opciones, debe elegir "PRONUNCIAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES"

(http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/pronunciamento_DOM.html) en la cual se desplegara desde el año 2009 a la fecha, si selecciona cualquier año, podrá ver:

- Resolución de Aprobación de Anteproyectos de Edificación.
- Permiso de edificación.

Estos ítems cuentan con detalles tales como: año, mes, Tipología del Acto, tipo de Acto, Denominación del acto, número del acto, fecha, entre otros y una opción de enlace, el cual al hacer clic da a conocer el archivo adjunto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee